



CENUR
NORESTE

175
AÑOS



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Expediente N° 003520-000134-24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE
SEDE TACUAREMBÓ

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA
PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE PROFESOR
ADJUNTO (Esc. G, Grado 3, 40 hrs semanales)

Carrera: Licenciatura en Economía Agrícola y Gestión de Agronegocios. Métodos
Cuantitativos en Economía.

Cargo a proveer: Profesor Adjunto (Grado 3).

Cantidad de puestos: 1 (uno).

Carga horaria: 40 horas semanales (Docentes de dedicación alta, Art. 14 EPD; literal a)

Perfil: Perfil Integral, función principal Enseñanza y como Segunda Función sustantiva:
Investigación

1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Aplica el Estatuto Personal Docente: Art. 13 – Escala Docente, literal c).

Para este cargo se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de acuerdo a los requerimientos del cargo.

Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° del EPD, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° del EPD y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe.



2.- FUNCIONES DEL CARGO:

Este docente trabajará en estrecha coordinación con los docentes del área de Métodos Cuantitativos de la oferta actual del Tecnólogo en Administración y Contabilidad del Centro Universitario de Tacuarembó (CUT), de la carrera Ingeniería Forestal y de otras ofertas académicas. Es deseable que cuente con experiencia en la aplicación de métodos estadísticos a problemas de las Ciencias Sociales y modelación matemática.

3.- NORMATIVA APLICABLE:

- Estatuto del Personal Docente de la UdelAR:

https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/recursos_humanos/Concursos/2022/

[ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-ANO-2021.pdf](#)

- Ordenanza sobre límite de edad de la FCEA (CDC 9/12/2010 – DO 29/7/2011).

https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/recursos_humanos/Concursos/Documentos/08_Ordenanza_limite_edad.pdf

- Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo.

<https://gestion.udelar.edu.uy/sites/default/files/2021-04/Ordenanza%20de%20Procedimiento%20Administrativo.pdf>

- Reglamentación sobre procedimiento para la provisión de cargos docentes efectivos e interinos de la FCEA:

https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/recursos_humanos/Concursos/Normativa/REGLAMENTACION_Concursos_Docentes_-_2022_copy.pdf

Además de las especificaciones que se describen en estas bases, el presente llamado y la provisión en efectividad que de él pueda resultar se regirán por las normas del Estatuto del Personal Docente - EPD - de la Universidad de la República y, subsidiariamente, por la reglamentación al respecto de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (SRA).

4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Cada inscripción deberá contener:

- Formulario de inscripción.
- Cédula de identidad o pasaporte vigente
- Currículum Vitae con firma y aclaración en la última hoja dejando constancia de la cantidad de folios del mismo. Quienes ya sean docentes pueden presentar también el



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CVUy-ANII formato Dedicación Total de UdelaR según corresponda), con timbre de \$ 250.

- Un ejemplar de: Escolaridad/es de carrera/s de grado y posgrado en curso (concluidas no es necesario). Las escolaridades correspondientes a carreras de la FCEA están disponibles en el Módulo de Autogestión del SGAE (quienes no cuenten con usuario en dicho módulo deberán solicitarlo en Bedelía). Se debe imprimir la escolaridad con la consigna: “Resultados Finales”.
- **Plan de trabajo** (según lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Estatuto del Personal Docente y en artículo 34 del Reglamento de Concursos de FCEA). El plan de trabajo debe incluir las actividades que desarrollará el docente en el marco de la Licenciatura en Economía Agrícola y Gestión de Agronegocios, en las funciones establecidas en el apartado II de este llamado (EPD: Art. 13 – Escala Docente, literal c), en las áreas de Métodos Cuantitativos y Economía. El área de Métodos Cuantitativos tiene como objetivo proporcionar los conocimientos necesarios en los temas fundamentales del análisis matemático y estadístico, permitiendo a la disciplina específica construir sobre esta base. El área de Economía proporciona los conocimientos imprescindibles para poder realizar y comprender análisis a nivel micro y macroeconómico, y se incorpora un énfasis en economía agrícola y el manejo sustentable de los recursos.
- **Archivo pdf.** Se deberá enviar, al correo concursos@cut.edu.uy, un solo archivo pdf con toda la documentación presentada en formato papel. El nombre del archivo deberá ser en el formato “Apellido_Nombre_Nº expediente del llamado”.

NO SE RECIBIRÁ NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA EN EL PRESENTE LLAMADO.

El tribunal se reserva el derecho a solicitar a los concursantes la presentación de los comprobantes de méritos y/o antecedentes que considere necesarios.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.



5) **INFORMACIÓN GENERAL**

a) **Plazos y evaluación:** *Nota: Rigen: Artículo 26 al 32 de EPD.

6.- INFORMACIÓN GENERAL:

Pruebas de evaluación y puntajes:

Artículo 26. Se considerarán los méritos de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 a 33 del presente reglamento y en los cuadros del Anexo I, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 18 inciso 3° del Estatuto del Personal Docente.

Cap. VI. De los concursos de méritos y pruebas

Artículo 39. En los concursos de méritos y pruebas el Tribunal examinará en primer lugar los méritos y realizará su calificación, la que se notificará a los candidatos antes de comenzar la realización de las pruebas. Para que un concursante quede habilitado para realizar las pruebas la calificación de sus méritos deberá superar los siguientes mínimos, según el grado:

Grado	Porcentaje sobre el total de méritos
1	25
2	30
3	40
4 y 5	60

Artículo 41. Pruebas para grado 3. En los concursos de méritos y pruebas para proveer cargos de grado 3, se realizarán dos pruebas, que podrán ser:

- **Primera prueba:** un proyecto de investigación o extensión en el caso de ser un cargo de perfil I integral; o ensayo, o prueba escrita, o la planificación de una propuesta de enseñanza en el caso de perfil II enseñanza como función principal;



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

- Segunda prueba: una clase, o un taller para docentes grado 1 y 2, o la planificación de una propuesta de enseñanza. En el caso de una clase, se definirá el tipo de clase según la naturaleza y funciones del cargo objeto del llamado.

Si la primera prueba versó sobre la planificación de una propuesta de enseñanza, la segunda prueba se elegirá entre una clase o un taller para docentes grado 1 y 2.

Las pruebas de evaluación consistirán en dos pruebas a definir por el Tribunal.

Artículo 45. A los efectos de la calificación final el puntaje del total de méritos se afectará por los siguientes coeficientes:

Grado	Coefficiente de méritos
1	0.20
2	0.25
3	0.36
4 y 5	0.45

La calificación del plan de trabajo en el caso de la provisión de cargos efectivos de grado 3, 4 y 5 se afectará por los siguientes coeficientes:

Grado	Coefficiente de méritos
3	0.04
4 y 5	0.05



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Consecuentemente el puntaje final de las pruebas quedaría afectado por los coeficientes complementarios:

Grado	Coefficiente de pruebas
1	0.80
2	0.75
3	0.60
4 y 5	0.50



Anexo I. Cuantificación de los méritos

Perfil I- Integral

Grado 3

Perfil Integral función principal Enseñanza, segunda función sustantiva Investigación	Alta
Títulos y avance	15
Enseñanza	20
Investigación	20
Extensión y actividades en el medio	20
Actividad profesional	10
Gestión Académica e institucional	10
Otros	5
Total	100

- Responsabilidad de los aspirantes: Es responsabilidad del aspirante leer la presente difusión para conocer toda la información sobre este llamado que consta en la misma, así como mantenerse informado del proceso del llamado durante todo su transcurso.

Al momento de inscribirse el aspirante:

- 1.- Declara estar en conocimiento de toda la información que consta en la presente difusión.
- 2.- Autoriza a Sección Personal y Concursos de la Sede Local Tacuarembó a realizar todas las comunicaciones y/o notificaciones que sean pertinentes al domicilio electrónico que registre en el acto de inscripción (Art. 696 Ley 16.736 del 5/1/1996).
- 3.- Se compromete a notificar fehacientemente a esa Sección cualquier cambio en la información que registre en el formulario de inscripción.

- Notificaciones y designaciones (se aplica Art.41 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo). La evaluación de los méritos será notificada por Sección Personal y Concursos de la Sede Local Tacuarembó vía correo electrónico a la dirección registrada por cada aspirante en su formulario de inscripción. Estas notificaciones suelen enviarse a múltiples destinatarios, por lo cual pueden ser tomadas como correo no deseado según el servicio de correo que tenga el aspirante. Para evitar posibles inconvenientes en la recepción de dichas notificaciones, se sugiere chequear con frecuencia el correo no



CENUR
NORESTE

175
AÑOS



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

deseado y/o agendar la dirección electrónica de Sección Personal y Concursos
concursos@cut.edu.uy.

- Acceso al expediente: Rige el Art. 32 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo.

· 7.- PERÍODO DE INSCRIPCIONES

Artículo 21- Presentación de los aspirantes- “El plazo para la inscripción al llamado a aspiraciones **no debe ser menor de sesenta días.**”

Los aspirantes deben cumplir al momento del cierre del llamado, las condiciones y requisitos exigidos en las bases.”

Las consultas se evacuarán a través del correo concursos@cut.edu.uy

No serán válidas las inscripciones cuyo correo tenga hora de llegada posterior a las 13:30 del día de cierre, o cuya documentación que con aviso no esté correctamente enviada, se vuelva a enviar posterior a las 13:30 horas del día de cierre.

ATENCIÓN:

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE
PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.**

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- **Sede Local Tacuarembó** – Campus Interinstitucional – Ruta 5 Km 386,5.
- **Sede Local Rivera**
 - Sede Centro – Ituzaingó 667.
 - Sede Campus – Avda. Guido Machado Brum 2450 / Ruta 5
- **Casa de la Universidad de Cerro Largo** – Dr. Luis Alberto de Herrera 639, Piso 1.

En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el próximo día hábil.